FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ **TOTAL** □
No. 05

Bogotá, D.C. Junio de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo NOHORA JUDITH OSTOR AVENDAÑO Identificación C.C. # 41'774.346 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia: K 96 G 23 D 50 Int. 3 Ap. 403 Bogotá. Teléfono de contacto: 3142097376 E-mail de contacto: gold4546@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo RICARDO ROBAYO BARRETO Cargo: Oficial Ingeniero Catastral Resolución de nombramiento N° 032 del 6 de febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° del contrato 125-CENAC INGENIEROS 2018 Fecha de suscripción 10 de febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N° de póliza 14-146-101029478 del 11 de febrero de 2019 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2019 Aprobado por TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CDP 6219 del 29 de enero de 2019 - CRP 29019 del 12 de febrero de 2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Ingenieros Dependencia 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Fuente Nación Recurso 10 CSF Valor $ 21.450.000.00.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de febrero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el día 31 de julio de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA DE INVENTARIOS Y ESTADISTICA (ADMINISTRADORA DE EMPRESAS) EN LA SECCION DE FINCA RAIZ DEL COMANDO DE INGENIEROS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS 1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos. 2. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles. 3. Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles de del C10 Finca Raíz. 4. Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección. 5. Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz. 6. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma que los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

	7. Las demás actividades asignadas por el Oficial de Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros 11. Devolver a la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Del 1° de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Obligación N° 1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Asesoría	N/A	Se asesoró los Suboficiales de Finca Raíz de la BRLOG1, BRCOM y CENAE en lo relacionado al manejo de bienes inmuebles, Sistema de Gestión de Calidad, plan de acción y riesgos de finca raíz.	Jun-2019
2	Asesoría	N/A	Fin atender el requerimiento de actualización de la información de bienes inmuebles de acuerdo con las nuevas plantillas diseñadas por el SILOG, se llevó a cabo el trabajo de coordinar las actividades con el Comando Financiero, con el objeto de cumplir con las metas dispuestas por el MDN para la actualización requerida.	Jun-2019

Obligación N° 2. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Correo electrónico	N/A	Se entregó al Oficial de Finca Raíz y a la Financiera de Ejército, el cruce del inventario jurídico de predios vs. SAP, en cada caso anotando las novedades encontradas.	Jun-2019
2	Oficio	20194410393253	Se informó al BIBOM, que el COING no autoriza [illegible] Unidades Militares. La entrega del inmueble ocupado por la Base Militar [illegible] puede [illegible] mediante acta.	Jun-2019
3	Oficio	20194410430223	Se elaboró y entregó al C10, la solicitud emitida por el ICBF demoler unas viviendas ubicadas en predios del Cantón Nápoles y el BIMAG,	Jun-2019
4	Oficio	20194410791591	Se elaboró y entregó a Minagricultura, oficio informando que el Ejército Nacional no cuenta en Bogotá con predios disponibles	Jun-2019

			para la ubicación de ese Ministerio, según lo solicitado.		
5	Oficio	20194410554653	Se elaboró y entregó a la BR3, la solicitud de gestión ante las Alcaldías de Buga y Palmira para obtener una contraprestación por las franjas de terreno de propiedad del MDN – Ejército Nacional, solicitadas por esas Entidades Territoriales.	Jun-2019	
6	Oficio	20194410596673	Se elaboró y entregó a la Dirección Financiera del Ejército, las actas de restitución de vivienda fiscal que hace el ICFE, ubicadas en el BICAB, BIPAT, GMRON, Cantón Paraíso.	Jun-2019	
7	Oficio	20194410600453	Se elaboró y entregó al C10, la solicitud de autorización de demolición del ICFE, por unas viviendas ubicadas en el predio del BICAZ.	Jun-2019	
8	Oficio	20194410627713	Se elaboró y entregó oficio a la BR23, entregando en medio magnético, las actas de avalúo de inmuebles 2017 a cargo de esa Unidad.	Jun-2019	
9	Oficio	201944110086473	Se elaboró y entregó oficio al Batallón Albán, informando de la autorización emitida por el C10 para demoler 9 instalaciones ubicadas en la Base San Martín, de acuerdo con solicitud.	Jun-2019	
10	Oficio	20194410262453	Se elaboró y entregó oficio al C10, solicitud de autorización del ICFE, para demoler unas viviendas ubicadas en predios del Cantón de Nápoles, BR12 y BISOL49.	Jun-2019	

Obligación N°3. Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles del C10 Finca Raíz.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Inventario construcciones	N/A	Actualización inventario construcciones Cantón Popayán, de acuerdo con acta corrección avalúo 2019.	Jun-2019

Obligación N°4. Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Correo electrónico	N/A	Se recopiló, consolidó y entregó información de riesgo corrupción a EVSE.	Jun-2019

Obligación N°5.: Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Correo electrónico	N/A	Se entregó a los Suboficiales de Finca Raíz, la circular de arrendamientos, para el reporte de actividad del riesgo de corrupción.	Jun-2019
2	Actas Capacitación	104421 114418	Se llevó a cabo las capacitaciones y se entregó a EVSE, la evidencia correspondiente a las actividades de difusión de los boletines emitidos por el COING y DANTE.	Junio
3	Correo electrónico	N/A	Se entregó a la DIV4, BRCOM y CENAE la información relacionada con el Sistema de Gestión de Calidad.	Jun-2019
4	Correo electrónico	N/A	Se difundió a los funcionarios de la Sección de Finca Raíz y a los Suboficiales de Finca Raíz de Brigada, la nueva Política de Calidad del Ejército V7.	Jun-2019

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $ 21.450.000.00.
Valor autorizado a pagar $ 3'300.000.

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	MIN002-ADRES	$165.000.00
RIESGOS PROFESIONALES	ARL SURA	$66.000
PENSION	N/A	N/A

CENAC INGENIEROS
TESORERIA

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Cuenta de cobro. ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado ✓ Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, sí se cumplen los objetos y tareas propuestas por el COING, por lo tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, Junio de 2019

FIRMA SUPERVISOR

CT. RICARDO ROBAYO BARRETO

Oficial Ingeniero Catastral

CENAC INGENIEROS LTDA
TESORERIA